

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 47

DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 12 de diciembre de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

*No hubo.*

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

#### **3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, tercer trimestre del año 2007 por importe de 173,22 euros.

#### **4.- LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA ALMACEN DE CARPINTERIA EN C/LOS ROBLES PAC.52-53**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. MANUEL SADA RODRÍGUEZ con DNI 35411949E y domicilio en C/Linares Rivas, nº 56-B 1º Dcha., en Haro, solicitando licencia ambiental para ALMACÉN DE CARPINTERÍA en C/LOS ROBLES, PAC.52-53.

Vistos los informes favorables de los Inspectores de Salud Pública (11/12/07) y del Arquitecto Técnico Municipal (30/11/07), de los que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias ambientales, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación a D. MANUEL SADA RODRÍGUEZ, la apertura y ALMACÉN DE CARPINTERIA sita en C/LOS ROBLES, PAC.52-53.

2).- Comunicar al interesado que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, que quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADULTAS (ASPRODEMA-RIOJA) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2007.**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja) y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la financiación de los Gastos Correspondientes a la Realización de las Actividades Propias de ésta Entidad para el año 2007.

Visto que en Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social celebrada el día 12 de Diciembre de 2007, se informa favorablemente sobre éste Convenio.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 31.500.48.999.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja) y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la financiación de los Gastos Correspondientes a la Realización de las Actividades Propias de ésta Entidad para el año 2007 por importe de 6.816,745 euros, para financiar

las actividades de carácter social sujetas al presente Convenio (Gestión del Programa de Dinamización para Personas con Discapacidad Intelectual y sus familias en Rioja Alta y concretamente en Haro, y V Jornadas de Sensibilización Social desarrolladas íntegramente en Haro).

2).- Proceder al pago por parte del Excmo. Ayuntamiento de Haro a la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja) del 100 % del importe total (6.816,745 euros) a la firma del Convenio de Colaboración previa presentación de facturas y otros documentos justificativos.

3).- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y a la Entidad interesada.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente Acuerdo.

**6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONGREGACIÓN RELIGIOSA DE SIERVAS DE JESÚS DE HARO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2007.**

Visto el Convenio de Cooperación entre Congregación Religiosa de Siervas de Jesús de Haro y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la Financiación de los Gastos Correspondientes a la Realización de las Actividades Propias de ésta Asociación para el año 2007.

Visto que en la Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social celebrada el día 12 de Diciembre de 2007, se informa favorablemente sobre éste Convenio.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 31.500.48.999.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio de Cooperación entre Congregación Religiosa de Siervas de Jesús de Haro y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la Financiación de los Gastos Correspondientes a Mantenimiento de la Sede de la Entidad en Haro y Gastos de Equipamiento para el año 2007 por importe de 3.163,505 euros.

2).- Proceder al pago por parte del Excmo. Ayuntamiento de Haro a la Congregación Religiosa de las Siervas de Jesús del 100 % del importe total (3.163,505 euros) a la firma del Convenio de Colaboración, previa presentación de facturas y otros documentos justificativos.

3).- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y a la Entidad interesada.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente Acuerdo.

#### **7.- SOLICITUD DE FOSA DE INSTITUTO HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Guillermo Maylin Uranga, Provincial del Instituto Hermanos del Sagrado Corazón, en nombre del Instituto Hermanos del Sagrado Corazón, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y modificada el 16 de octubre de 2001.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a Instituto Hermanos del Sagrado Corazón, la fosa nº 123 de la C/ San Pelayo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.200 euros.

#### **8.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A SASTRERÍA GARCÍA GRACIA S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Sastrería García Gracia S.L., adjudicataria del contrato de suministro de "Vestuario para la Policía Local año 2.006", y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a la empresa SASTRERÍA GARCÍA GRACIA S.L., la garantía de 1.381,79 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

#### **9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

*Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:*

**9.1.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LOS GASTOS DE PERSONAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.**

Dada cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

Visto que el citado documento pretende establecer un marco estable de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y éste Ayuntamiento.

Visto que en el citado Convenio se establece que la Consejería asume la financiación del:

- 50 % del coste estimado de la plantilla existente.

- 100 % del coste estimado del nuevo personal, que será de un Trabajador/a Social más en el año 2007, que se financie con cargo a éste Convenio.

1.- La determinación del coste estimado de la plantilla se realizará en función de las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo, para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- El coste estimado de la plantilla para el año 2007, es el que figura en el ANEXO del Convenio y su actualización en los sucesivos años de vigencia del mismo.

3.- Las cuantías que figuran en el ANEXO del Convenio y las que figuren en las Resoluciones anuales de actualización del coste estimado de la plantilla, tendrán la consideración de aportación máxima de la Consejería competente, quedando condicionadas en los sucesivos años de vigencia del Convenio a la existencia de disponibilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los presentes,, acuerda:

1.- Aprobar el contenido del texto definitivo al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Haro para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

2.- Remitir Certificado del Acuerdo de Junta de Gobierno Local donde se aprueba dicho texto a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales.

3.- Elevar al Pleno su contenido para ratificar el presente Acuerdo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Transmitir el pésame a D<sup>a</sup>. María Pilar Alber de la Rica e Hijas, por el fallecimiento de su esposo y padre, D. Luis Briones Díaz.

-- Escrito del Director de Actividades Culturales y Deportivas del Ayuntamiento, trasladando escrito remitido a la Brigada de Obras, sobre actuaciones para la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del escrito al Jefe de la Unidad de Obras y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para que adopten las medidas necesarias.

-- Escrito de la Dirección General de Calidad y

Evaluación Ambiental por el que se notifica la apertura del periodo de consultas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto "AUTOPISTA DOS MARES. TRAMOS: A-67 - MIRANDA DE EBRO. CORREDOR DE CONEXIÓN DEL EJE CANTABRICO CON EL VALLE DEL EBRO Y MEDITERRANEO"

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Unidad de Obras para que estudien el proyecto por si hay que hacer alguna alegación al respecto.

-- Escrito de la Dirección General de Política Local, resolviendo prorrogar el plazo para acreditar la ejecución de la obra de Construcción de piscina Cubierta hasta el 31 de diciembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Presidente del Centro Riojano en Madrid, D. Pedro López Arriba, por el que comunica su toma de posesión de la Presidencia con fecha 17 de noviembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda transmitir la enhorabuena y esperar como bien dice continuar en estrecha colaboración.

-- Resolución de la Biblioteca de la Rioja de fecha 28 de noviembre de 2007, de concesión de subvención destinada a la adquisición de equipamiento bibliotecario con destino a las bibliotecas que forman parte de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hubo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González